

## *PRESENTACIÓN*

---

*Joaquín García-Huidobro*

La tragedia *Antígona* constituye una suerte de acta fundacional de la reflexión iusnaturalista. Al mismo tiempo, su heroína, la joven Antígona, ha llegado a ser una de las figuras que mejor representan la tradición ética occidental. Si es verdad que en la base de esta tradición está la distinción entre lo que es “bueno para nosotros” y lo que es “bueno en sí mismo”<sup>1</sup>, entonces resultaría muy difícil hallar otro texto en donde quede tan plásticamente expuesta la idea de que lo bueno no se reduce a lo útil. No debe extrañarnos, entonces, que *Antígona* haya sido recreada y reinterpretada muchas veces a lo largo de la historia, de modo que hoy tenemos a nuestra disposición muchas otras versiones, además de la de Sófocles, como lo muestra el magnífico libro de Georg Steiner titulado precisamente *Antígonas*<sup>2</sup>.

Ante la envergadura y erudición del trabajo de Steiner pareciera ocioso volver una vez más sobre esta tragedia. Sin embargo no es así, y si hoy presentamos este volumen dedicado a Antígona es porque tenemos buenas razones para hacerlo. La primera es que la propia obra de Steiner mantiene la tesis de que *Antígona*,

1. Cfr. A. NESCHKE-HENTSCHE, “Politischer Platonismus und die Theorie des Naturrechts. Essai zur Archäologie der Menschenrechte”, en E. Rudolph (ed.), *Polis und Kosmos. Naturphilosophie und politische Philosophie bei Platon*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt 1996, 55-56.

2. G. STEINER, *Antígonas. Una poética y una filosofía de la lectura*, Gedisa, Barcelona 1987

por su mismo carácter, está llamada a volver una y otra vez a ser objeto de la creación artística y la reflexión intelectual. La segunda, es que en este número especial de *Persona y Derecho* se pretende poner un énfasis especial en los problemas político-jurídicos (desde la idea de unas leyes no escritas hasta su repercusión en la filosofía jurídica moderna a través del derecho de resistencia), que no son el objeto principal de las preocupaciones de Steiner. La tercera razón es que, a pesar de la amplitud del citado trabajo, no recogió, o no alcanzó a hacerlo, algunas versiones de *Antígona* de gran importancia, como la del argentino Leopoldo Marechal, y ciertas interpretaciones recientes como la de Martha Nussbaum<sup>3</sup>, que aquí se toman en cuenta de modo particular.

Desde que Aristóteles se refirió expresamente a *Antígona* al tratar de la existencia de ciertas leyes no escritas<sup>4</sup>, la tragedia de Sófocles ha venido siendo un punto de referencia obligado para quienes se ocupan del fundamento del Derecho. Corresponde, entonces, volver una vez más sobre esta obra. Las contribuciones que se recogen en este volumen provienen de países con tradiciones jurídicas muy diferentes. En muchos puntos el lector observará que existen importantes diferencias de perspectivas entre ellos. Sin embargo, todas tienen en común el afán por considerar a los clásicos como interlocutores fundamentales a la hora de reflexionar sobre las razones últimas de la actividad jurídica.

3. M. C. NUSSBAUM, *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega*, Visor, Madrid 1995 (Cambridge University Press, Cambridge 1985, trad. A. Ballesteros).

4. *Ret.* I 13, 1373b9-13